



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL- DIVORCIO
Demandante	GUILLERMO LEON FERNANDEZ MUÑOZ
Demandada	VERONICA ISABEL CEBALLOS MARIN
Radicado	05001-31-10-011-2021-00470-00
Decisión	Señala fecha para audiencia- Art. 372 y ss. CGP

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso le fue asignado al demandado curador ad litem, profesional que una vez aceptado el cargo se le notificó la demanda y dentro del término respectivo dio respuesta la misma, sin que se hubiese formulado excepción alguna, procede el despacho a programar la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, conforme lo establece los arts. 372 y ss. CGP, la cual se realizará **EL 8 DE JULIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 2:00 de la tarde**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **Teams**.

Como gastos de curaduría, se le fija al auxiliar de la justicia la suma de \$450.000, los cuales serán cancelados por la parte demandante.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes tendrá las consecuencias previstas en el N° 4° del Art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c611b4a55c93504718ec5d008a1fa2a48e412654502d65015d2aca4e48c3e6

8

Documento generado en 30/11/2021 04:38:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**